



DECRETO ALCALDICIO N° 182 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE
LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 19 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 84 de fecha 18.01.2021 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para "**SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIBRES DE SELLOS PROGRAMA ASISTENCIALIDAD**". Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el "**Suministro de Alimentos Libres de Sellos Programa Asistencialidad**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín Encargada Asistencialidad, y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-